



Bogotá, 12 de abril de 2021

CASO AQUARELA:

Promotora Calle 47 S.AS. no ha sido notificada de la Demanda de Reparación Directa contra los constructores, anunciada hoy por el director de la Oficina de Defensa Jurídica del Estado.

Fiel a su actuación en el marco de la Ley y el debido proceso, Promotora Calle 47 S.A.S. permanece atenta a la notificación, admisión y evolución de dicha demanda, con el fin de ejercer su derecho a la defensa y entregar las pruebas requeridas.

De igual modo, Promotora Calle 47 S.A.S. está atenta al llamado a la audiencia de apertura del proceso en el marco de la demanda de reparación directa interpuesta por los constructores en octubre de 2019 ante los perjuicios causados por el Estado colombiano a través del Ministerio de Cultura y el Distrito de Cartagena a los inversionistas y compradores de vivienda en el proyecto habitacional.

En la demanda instaurada por los constructores, se sustenta el sistemático desconocimiento por parte del Ministerio de Cultura, de los derechos de desarrollo y construcción obtenidos a través de las licencias urbanísticas. De igual modo se expone la utilización del proyecto habitacional como excusa de la incapacidad del Ministerio de Cultura para atender las recomendaciones del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, expresadas por este organismo desde hace más de 15 años, sobre las medidas regulatorias y normativas necesarias para proteger la totalidad del conjunto monumental de Cartagena.

A lo anterior se suma la instrumentalización del Comité de Patrimonio Mundial, de las autoridades nacionales y de la opinión pública, a través de información imprecisa, tendenciosa y errónea difundida por el Ministerio de Cultura, para direccionar y presionar decisiones judiciales y administrativas que buscan suspender e inviabilizar el proyecto habitacional, lo que condujo a la ausencia de un espacio de discusión efectiva y real, conforme lo dispone la ley, en el que se permitiera a los responsables del proyecto hacer valer las valoraciones de orden patrimonial, artístico y jurídico que sustentan el mismo, y que derivó en manifestaciones parcializadas de parte del Ministerio de Cultura.

Por su parte, el Distrito de Cartagena, en abierto desconocimiento de sus propios actos administrativos de ordenamiento territorial, ha puesto en entredicho la legalidad de las licencias que amparan el proyecto, suspendiendo de manera ilegal la continuación de la obra. Todo esto a sabiendas de que varios desarrollos se adelantan con base en la misma condición normativa (POT de 2001 y Circular 10 de diciembre de 2013 emitida por Planeación Distrital que libera varias zonas

de Cartagena para viviendas de interés social sin límite altura) sin que se les formule reproche alguno por parte de los jueces a cargo de los procesos.

Datos de contacto:

Gilma ÚSUGA

Asesora y vocera

CONSORCIO CONSTRUCTOR

Celular. 315 307 01 13

AQUARELA: Proyecto de viviendas de interés social ubicado en el Barrio Torices de Cartagena. El complejo habitacional contempla la construcción de cinco torres de apartamentos desde 42 mts² hasta 56 mts², los cuales han sido adquiridos por más de 900 familias que aspiran a mejorar su calidad de vida. Desde la gestación del proyecto, Promotora Calle 47 S.A.S. integrada por reconocidas firmas constructoras del país, ha dado riguroso cumplimiento a las normas establecidas por las autoridades y ha presentado oportunamente los permisos, certificaciones y licencias que dictan los reglamentos urbanísticos de la ciudad.

www.aquarelavis.com


@AquarelaVIS